

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00296 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	EYBAR DEL SOCORRO MONSALVE DE ARBOLEDA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR
ASUNTO:	REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE CD
TRÁMITE No.	2002 DE 2013

En razón de que en el cd aportado con la demanda para efectos de notificaciones, no se deja enviar desde el correo Institucional del Despacho¹, no se ha podido llevar a cabo la notificación de la demanda.

Por tal razón, en el folio que antecede, se requirió a la parte demandante para que aportara en formato Word o Pdt la demanda sin anexos, sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido con este requisito.

En consecuencia, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar copia del texto de la demanda **(sin anexos) en formato word o pdf un solo archivo con la demanda que no exceda de 6 megabyte;** en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico a la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

¹ Por haberse escaneado en Pdf cada hoja de la demanda y no el texto completo en un sólo archivo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria